

Resolución N°151/25

Acta N°22/25

Progreso, 30 de setiembre de 2025.

VISTO: la solicitud de Red Mujeres Progreso donde expresan la necesidad de contar con la colaboración de este Municipio en el proyecto del mercado de cercanías.

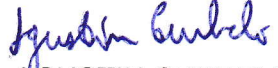
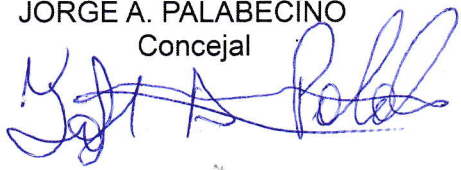
RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que la empresa PLUSCONTAINER SAS, es quién va a brindar dichos servicios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto hasta \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), para colaborar con la Red Mujeres Progreso y para la contratación de servicios con la empresa PLUSCONTAINER SAS, RUT 218756430017; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO**RESUELVE:**

- **Autorizar**, el gasto hasta \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), por la contratación de servicios de infraestructura de un container (colocación de ventanas y aberturas, etc.), con la empresa PLUSCONTAINER SAS, RUT 218756430017;
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


MICAELA TEJERA VARELA
Concejala
CLAUDIO DUARTE
Alcalde
CLEVER PEREYRA
Concejal
AGUSTIN CURBELO
Concejal
JORGE A. PALABECINO
Concejal